

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**BREA DE TAJO**

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar el expediente por tratamiento residual de vehículos conforme al artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, al no poder notificar a los propietarios o haciendo estos caso omiso a las notificaciones.

Por ello, se requiere a los interesados para que procedan a la retirada de los vehículos donde se encuentran estacionados, advirtiéndole de que de no proceder a ello en el plazo de un mes se ordenará su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

- Matrícula: no figura.
- Modelo: Mercedes Sprinter inglesa.
- Titular: desconocido.
- Lugar: área autocaravanas.

En Brea de Tajo, a 6 de mayo de 2024.—El alcalde, Pablo Rodrigo Martínez.

(02/6.946/24)

